



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FRESNO TOLIMA

NOTIFICACIONES POR ESTADO # 041 POR EL DIA 23 DE JULIO DE 2021

Numero de Radicación	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Objeto	Fecha del Auto
73283311300120070006700	Ejecutivo singular	Bancolombia S.A.	José Eulises López Marín	Requiere ejecutante se pronuncie frente al auto del 8 de julio/21 y frente al informe de cuentas finales de la secuestre.	22 de julio de 2021
73283311300120100001500	Ejecutivo mixto	Bancolombia S.A.	Luis Norberto Grajales Quintero y otro	Requiere ejecutante se pronuncie frente al auto del 8 de julio/21 y frente al informe de cuentas finales de la secuestre.	22 de julio de 2021
73283311300120100010100	Ejecutivo Hipotecario	Banco Davivienda S.A.	Luis Norberto Grajales Quintero y otro	Corre traslado informe final de la secuestre y designa nueva secuestre.	22 de julio de 2021
73283311300120120014500	Ejecutivo Mixto	Fondo Nacional de Garantías	Luis Fernando Jaramillo Buriticá	Requiere al ejecutante para que se pronuncie sobre el oficio de la oficina de Registro de Fresno.	22 de julio de 2021
73283311200120200005600	Ejecutivo singular	Leidy Diana Arias Arias	Juan José Hernández Gutiérrez	Aprueba liquidación de costas	22 de julio de 2021

732833113001201200014500	Ejecutivo Mixto	Fondo Nacional de Garantías	Luis Fernando Jaramillo Buriticá	Requiere ejecutante se pronuncie frente al auto del 8 de julio/21 y frente al informe de cuentas finales de la secuestre.	22 de julio de 2021
73283311300120140011500	Ejecutivo hipotecario	Doris Marlen Diaz Palacio	Lisetta Ghoretti Alba	Requiere ejecutante se pronuncie frente al auto del 8 de julio/21 y frente al informe de cuentas finales de la secuestre.	22 de julio de 2021
73283311200120170004200	Ejecutivo singular	Ángel Gómez Loaiza	Jairo Gallo Restrepo	Dispone estarse a lo resuelto en auto del 10 de junio de 2021.	22 de julio de 2021
73283311200120170004200	Ejecutivo singular	Ángel Gómez Loaiza	Jairo Gallo Restrepo	Fija los honorarios definitivos a la secuestre saliente.	22 de julio de 2021
73283311200120200002600	Ejecutivo singular	Banco de Bogotá	José Yesid Ríos Cardozo	Aprueba liquidación del crédito.	22 de julio de 2021
73283311200120200007100	Ejecutivo singular	Bancolombia S.A.	Oscar Iván Arias Buitrago	Corre traslado de oficio de la DIAN y ordena verificación por secretaria.	22 de julio de 2021
73283311200120210002500	Ejecutivo prendario	Banco Davivienda S.A.	N.N.	Requiere a la Oficina de Transito de Cundinamarca allegue documento.	22 de julio de 2021
73283311200120210003800	Ejecutivo Hipotecario	Bancolombia S.A.	N.N	Ordena requerir a la Oficina de Registro de Fresno.	22 de julio de 2021
73283311200120200004100	Ejecutivo laboral	José Eusebio Barrero Mora	Causante Raúl Ambrosio Rivera y otros	Señala fecha para audiencia Art. 443 # 2 CGP.	22 de julio de 2021

73283311200120190003900	Ordinario laboral	Víctor Alfonso Ortiz Urrea	Wilmar Andrés Martínez González	Aprueba liquidación de costas	22 de julio de 2021
73283311200120200006100	Ordinario laboral	Alba Alicia Trujillo Guzmán	Rubiel Méndez Quintero	Tiene en cuenta revocatoria del poder de la ejecutante y la requiere para que informe sobre nueva designación.	22 de julio de 2021
73283311200120200006200	Ordinario laboral	Andrés Aguirre López	CSS CONSTRUCTORES SA	Declara ineficaz llamamiento en garantía y reanuda proceso.	22 de julio de 2021
73283311200120210002000	Verbal declarativo Simulación	Fabio Orlando Prieto y otro	N.N.	Reconoce personería jurídica y ordena oficiar Oficina de Registro de Fresno.	22 de julio de 2021

SE FIJA EL PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

NOTA: Se notifican a través del presente “Estado” las decisiones proferidas en acatamiento al artículo 7º del Acuerdo PCSJA20-11546 de abril 25 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; el que se publica electrónicamente conforme lo regla el inciso 3º del parágrafo 1 artículo 13 Ibidem.

Firma escaneada conforme al artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

(Artículo 9 Decreto 806)
JULIAN ANDRES ORTIZ TORRES
 Secretario